

- c) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada.
- d) Estudios, trabajos, publicaciones, con especial referencia a aquellos que hubieran versado sobre temas relacionados con el Mutualismo Administrativo o de la Seguridad Social.
- e) Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.
- f) Calificaciones académicas obtenidas.
- g) Cursos realizados en Centros nacionales o extranjeros, especificando su contenido, duración y nombre. Deberá hacerse especial referencia si alguno de estos cursos fuere sobre materias relacionadas con el Mutualismo Administrativo o la Seguridad Social.
- h) Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.

Quinto.—La Secretaría de Estado, dada la calificación del puesto, designará al funcionario que considere más idóneo para el mejor funcionamiento del Servicio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 31 de enero de 1980.—El Secretario de Estado, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Ilmos. Sres. Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno.

**3229** *RESOLUCION de la Secretaria de Estado para la Administración Pública por la que se anuncia para su libre provisión las plazas de Secretario y Jefe de la Sección de Colectivos y Prestaciones de las Delegaciones Provinciales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Málaga y Castellón de la Plana, respectivamente.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 3 de octubre de 1975 se dictaron normas para la puesta en funcionamiento de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. El artículo 7.1 de la precitada Orden establece que los puestos de trabajo de la Mutualidad podrán ser adscritos a funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado y deberán ser provistos por el sistema de libre designación por el Ministro de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Gerente de la Mutualidad.

El Reglamento General del Mutualismo Administrativo de 18 de marzo de 1978 dispone en su artículo 56 que integrarán el personal al servicio de la Mutualidad General, permaneciendo en situación de activo en los Cuerpos, Escalas y plazas de procedencia, los funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado que sirvan destino en la misma.

Finalmente, el Real Decreto 143/1977, de 21 de enero, y las Ordenes de 22 y 25 de abril de 1977, establecieron con carácter definitivo la estructura orgánica de MUFACE. La Orden de 17 de julio de 1978, en desarrollo del Real Decreto 1200/1978, de 12 de mayo, estableció la nueva clasificación de las Delegaciones Provinciales de la MUFACE.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones legales y en uso de las atribuciones delegadas por la Orden de 27 de diciembre de 1977, esta Secretaría de Estado viene a resolver:

1.º Anunciar la libre provisión de las plazas de Secretario y Jefe de la Sección de Colectivos y Prestaciones de las Delegaciones Provinciales de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado en Málaga y Castellón de la Plana, para que todos aquellos funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado interesados en su provisión, lo soliciten mediante escrito dirigido a la Gerencia de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (paseo de Juan XXIII, 26, Madrid-3), dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Estas plazas tienen asignados los niveles 19 y 18 respectivamente.

2.º Las citadas plazas podrán ser solicitadas por funcionarios de carrera de la Administración Civil del Estado pertenecientes a Cuerpos, Escalas o plazas para cuyo ingreso se exija título de Escuela Técnica de Grado Medio, Bachiller Superior o equivalentes.

3.º Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual, número de Registro de Personal y plaza que solicitan, deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración Pública.
- c) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la Empresa privada.
- d) Estudios, trabajos, publicaciones, con especial referencia a aquellos que hubieran versado sobre temas de Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
- e) Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.

- f) Calificaciones académicas obtenidas.
- g) Cursos realizados en Centros nacionales o extranjeros, especificando su contenido, duración y nombre. Deberá hacerse especial referencia si alguno de esos cursos fuere sobre materias propias de Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
- h) Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.

4.º La Secretaría de Estado, dada la calificación de los puestos, designará a los funcionarios que considere más idóneos para el mejor funcionamiento del Servicio.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 31 de enero de 1980.—El Secretario de Estado, Sebastián Martín-Retortillo y Baquer.

Ilmos. Sres. Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado y Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**3230** *RESOLUCION del Fondo de Atenciones de la Marina por la que se publica la lista provisional de aspirantes a las pruebas selectivas restringidas para cubrir tres plazas de funcionarios de carrera, Escala de Técnicos Facultativos Superiores del Organismo.*

De conformidad con la base 4.ª de la Resolución del FAM de 18 de noviembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 295 y «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», «Diario Oficial de Marina» número 285), se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas.

### Admitidos

Número	Nombre y apellidos	DNI
Plazas de Ingenieros Navales:		
1	D. Manuel Díaz Calzo ... ..	438.979
2	D. José Redondo Ramírez ... ..	12.682.613
Plaza de Licenciado en Ciencias:		
1	D. Eduardo Maury Rodríguez-Bolivar ... ..	1.743.544

### Excluidos

Ninguno.

Madrid, 18 de enero de 1980.—El Vicealmirante, Presidente de la Junta Administrativa del Fondo de Atenciones de la Marina, Jorge García-Parreño y Kaden.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**3231** *RESOLUCION de la Subsecretaria de Hacienda por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en los turnos libre y restringido de la oposición para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, convocada por Orden de 9 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto).*

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Gestión Aduanera, convocadas por Orden ministerial de 9 de julio de 1979, de conformidad con lo previsto en la base 4.ª de dicha convocatoria, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, ordenados alfabéticamente en las relaciones adjuntas (anexos I, II, III y IV), según los turnos, libre y restringido, a que se refiere la base 1.ª de la Orden de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de enero de 1980.—El Subsecretario, Carlos García de Vinuesa y Zabala.